



Estimados padres y madres de alumnos/as,

Nos dirigimos a vosotros con el propósito de abordar un tema relevante en la educación de nuestros hijos: el uso responsable de la tecnología y, en particular, el manejo de los teléfonos móviles y la participación en redes sociales.

Es esencial prestar especial atención a cómo participan nuestros hijos en los grupos de WhatsApp. Aunque facilitan la comunicación, pueden convertirse en áreas propicias para situaciones negativas como el **ciberacoso, la difusión de información falsa o perjudicial, y la distracción constante de sus tareas académicas**. Como familias, es fundamental que estemos pendientes de estos grupos y que promovamos un ambiente en línea positivo y respetuoso. Además, es crucial estar al tanto de las aplicaciones que descargan y utilizan nuestros hijos. Existen herramientas de control parental que pueden ayudar a gestionar el acceso a los contenidos. Promover la conciencia digital y proporcionar orientación sobre cómo gestionar la privacidad en línea son pasos fundamentales para prepararlos para un uso responsable de la tecnología.

En cuanto al uso de teléfonos móviles en el ámbito escolar, es importante que los estudiantes comprendan la importancia de desconectar durante las clases y actividades académicas. **Los dispositivos móviles no son necesarios en el centro. El instituto trata de educar a los alumnos en el buen uso de las tecnologías** trabajando en tutoría (charlas y talleres) y a través del departamento de Orientación, que organiza sesiones formativas y puntos de encuentro con las familias, pero también es importante que desde el hogar se aborde esta problemática.

Además, la normativa regula y restringe el uso de dispositivos móviles en los centros educativos. De acuerdo con los decretos 32/2019 y 60/2020:

1. *El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos no están permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, salvo que esté previsto en el proyecto educativo con fines didácticos (D60/2020, art. Único que modifica el apartado 2 del art.32 del D32/2019).*
2. Los aparatos intervenidos, quedarán retenidos en la Jefatura de Estudios y se entregarán al finalizar la jornada lectiva (art.42, punto 7, D32/2019).
3. El alumno que incumpla esta norma podrá ser amonestado con un parte (leve). La reiteración en el incumplimiento dará lugar a la aplicación de otras medidas (parte grave y medidas correctoras acordes a este tipo de partes), según art. 33 y 34 D32/2019
4. De acuerdo al decreto (art. 34 y 35), el uso de los dispositivos móviles para realizar grabaciones de imagen o sonido o fotografías, y/o su posterior difusión por cualquier medio (programas de chat, mensajería, redes sociales, etc.) podrán ser considerados falta GRAVE o MUY GRAVE, por no respetar la privacidad de los miembros de la comunidad y escolar y atentar contra sus derechos a la intimidad y protección de datos.
5. El centro no se hará responsable de la pérdida, hurto, robo o deterioro accidental o intencionado de los teléfonos móviles que el alumnado traiga al centro.

Agradecemos su colaboración y compromiso en este esfuerzo educativo conjunto destinado a formar a una generación de jóvenes conscientes, responsables y preparados para abordar los desafíos del siglo XXI.

Quedamos a su disposición para cualquier pregunta o comentario que puedan tener sobre este importante tema.

Atentamente, Jefatura de Estudios



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDAD

Comunidad de Madrid

IES.LA SERNA